

Fideicomiso de planificación sucesoral

(*beneficiary trust*)

Introducción

El fideicomiso de planificación sucesoral (*beneficiary trust*) de RL360^o se dirige a los titulares de pólizas que desean que, en caso de fallecimiento, las prestaciones de su póliza se transfieran a uno o varios beneficiarios. Si bien nada impide que los titulares de pólizas residentes en el Reino Unido recurran a este tipo de fideicomiso, esto no les proporcionará ninguna ventaja a efectos de la Ley de Sucesiones (IHT).

A diferencia de otros tipos de fideicomisos que ofrece RL360^o, el de planificación sucesoral (*beneficiary trust*) no cobrará efecto hasta que fallezca la “Persona Relevante”, o sea, la persona cuya póliza será transferida al fideicomiso al momento de su muerte. En caso de cotitulares, la póliza no se transferirá al fideicomiso hasta que ambos titulares hayan fallecido. Sin embargo, cabe resaltar que el fideicomiso no podrá funcionar si el Seguro de Vida es de tipo “*Joint Life First Death*” (dos personas aseguradas hasta el fallecimiento de la primera) ya que en este caso la suma asegurada de la póliza se pagará al asegurado superviviente cuando fallezca el otro asegurado.

Este fideicomiso reviste un interés especial para aquellas personas que deseen mantener la póliza a su propio nombre durante su vida y transferirla a un fideicomiso cuando fallezcan.

Suponiendo que al menos uno de los fideicomisarios designados siga vivo cuando fallezca el último titular superviviente, el fideicomiso permitirá evitar los gastos y retrasos ocasionados por la necesidad de obtener un “Probate” de la Isla de Man (el “Probate” es la autorización judicial de administrar los bienes del difunto)

¿Cómo funciona?

Si fallece el titular de la póliza o, en caso de cotitulares, el último titular superviviente y se extingue la póliza porque también era el único asegurado o el último asegurado superviviente, entonces las prestaciones de la póliza se pagarán a los fideicomisarios. Si los beneficiarios tienen al menos 18 años y RL360^o ha recibido comprobantes de identidad y domicilio satisfactorios, también podremos abonarles el pago directamente.

Si los beneficiarios son menores de edad, los fideicomisarios podrán reinvertir las prestaciones de la póliza según los términos del fideicomiso hasta que los beneficiarios cumplan 18 años.

Si fallece el titular de la póliza o, en caso de cotitulares, el último titular superviviente, la póliza se transferirá automáticamente al fideicomiso y se encontrará entonces a disposición de los fideicomisarios hasta que decidan distribuir el fondo fiduciario mediante el rescate de la póliza o su cesión a un beneficiario. Las pólizas de tipo “Seguro de Vida” sólo siguen vigentes mientras exista un asegurado superviviente.

El fideicomiso puede ser revocado en cualquier momento antes de la muerte del último asegurado superviviente. Para ello, el(los) titular(es) de la póliza deben informar por escrito a RL360^o de que ya no desea(n) utilizarlo, o bien crear un nuevo fideicomiso de planificación sucesoral (*beneficiary trust*) que lo sustituya. Esto puede resultar útil si el(los) titular(es) de la póliza desea(n) cambiar los beneficiarios del fideicomiso.

Caso de estudio

Mahindra es un ciudadano de nacionalidad india que trabaja en Dubái como ingeniero eléctrico. Tiene un hijo de diez años llamado Vishay de un matrimonio anterior. Tras consultar con su asesor financiero, Mahindra decidió invertir en una póliza Quantum de RL360^o con un único asegurado. Tiene la intención utilizar la póliza para ahorrar regularmente y financiar la educación futura de Vishay.

El asesor financiero de Mahindra le explica que, por estar registrada en la Isla de Man, la póliza se considerará como un activo situado en la Isla de Man y, por tanto, los representantes personales de Mahindra tendrán que conseguir un “Probate” de la Isla de Man antes de poder ejercer su derecho a recibir las prestaciones de la póliza cuando él fallezca. El asesor explica que esto podría retrasar la distribución de las prestaciones de la póliza y ocasionar gastos de contratación de un abogado de la Isla de Man para que realice las gestiones necesarias para obtener el “Probate” de la Isla de Man.

Por eso, recomienda a Mahindra que asocie la póliza a un fideicomiso simple y que designe a los fideicomisarios. En ese momento de la conversación, Mahindra se siente incómodo con este aspecto de la operación. Le gusta la idea de poder realizar cambios de fondos sin costo, con total libertad y en cualquier momento, y le preocupa que si asocia la póliza a un fideicomiso, necesite obtener la firma de los demás fideicomisarios para que RL360° pueda ejecutar sus instrucciones de cambio de fondos.

Esto representa un obstáculo importante ya que le gustaría designar como fideicomisarios a sus dos hermanos que viven en la India.

El asesor financiero de Mahindra le tranquiliza, confirmándole que el fideicomiso en el que estaba pensando no tendrá efecto hasta que fallezca y, por tanto, que la única firma necesaria para que RL360° pueda ejecutar sus instrucciones de cambio de fondos será la suya propia.

Mahindra reconoce finalmente que el Fideicomiso de planificación sucesoral se ajusta a sus necesidades y firma el Contrato Fiduciario junto con su solicitud de póliza Quantum. Designa a sus hermanos como fideicomisarios y a su hijo Vishay como único beneficiario.

Ahora, Mahindra tiene la garantía de que si fallece antes de que su hijo termine sus estudios, los fideicomisarios podrán usar las prestaciones de la póliza Quantum para el propósito previsto sin costos adicionales ni retrasos ocasionados por la necesidad de obtener el "Probate" de la Isla de Man. Si Vishay tiene al menos 18 años cuando fallezca su padre, los fideicomisarios podrán elegir entre pagarle la totalidad de las prestaciones de la póliza para que disponga de ellas libremente, o bien, mantenerlas en el fideicomiso y distribuir las cuando y como lo deseen.

Notas importantes

Exclusivamente para asesores financieros. Este documento no debe distribuirse a clientes particulares y no debe servir de base para tomar decisiones de inversión.

Si la "persona relevante" reside en el Reino Unido al momento de su fallecimiento y era el último asegurado superviviente de la póliza, entonces cualquier renta gravable se sumará a las rentas gravables de esa persona y tributarán a su tipo impositivo marginal. Si el fallecimiento de la "persona relevante" residente en el Reino Unido no provoca la extinción de la póliza y si la póliza se rescata posteriormente mientras esté asociada al fideicomiso, entonces los fideicomisarios si son residentes en el Reino Unido o, en caso contrario, los beneficiarios residentes en el Reino Unido podrían tener que pagar un impuesto sobre estas rentas.

Por último, nótese que hemos hecho todo lo posible para asegurarnos de que la información proporcionada sea correcta y refleje nuestra interpretación de las leyes y prácticas de la autoridad tributaria del Reino Unido (HMRC) en vigor al 6 de abril de 2013. Sin embargo, no estamos habilitados para actuar en calidad de asesor fiscal para particulares y usted debería obtener una confirmación independiente de la información proporcionada antes tomar o no cualquier decisión en base a dicha información. Las leyes y prácticas de la HMRC están sujetas a cambios.